Marquetalia Caldas, 02 de julio del 2026

Doctor
EDWIN DE JESUS SANCHEZ ARISTIZABAL
Alcalde Municipal

Referencia: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA COORDINACIÓN DE ACCIONES EN SALUD, COMO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÒN DE LA SALUD PÙBLICAEN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA.**

De la manera más atenta quiero dar a conocer mi propuesta de trabajo en temas relacionados con apoyo a la Gestión del plan de salud pública en la Planeación Integral de Salud para el Municipio de Marquetalia Caldas. Una propuesta enfocada en definir y desarrollar las acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud.

El plan de trabajo consta de diferentes actividades enfocadas a Brindar asesoría y asistencia técnica en la planeación integral en salud del Municipio para monitorear y evaluar el Plan Territorial de Salud 2024-2027, como instrumento estratégico de la política en salud territorial, así como el Plan de Accion en Salud con su respectivo seguimiento las cuales están determinadas por Ley 152 De 1994, Ley 715 De 2001, Ley 1438 De 2011, Resolución 1841 De 2013, Resolución 429 De 2016, Resolución 3202 De 2016, Resolución 2063 De 2017, Resolución 3280 De 2018, Resolución 276 De 2019, Resolución 507 de 2020, Resolución 2367/2023, Resolución 100/2024, Resolución 1597 de 2025

Desarrollar las acciones según lo establecido por la Superintendencia Nacional de Salud por medio de la Circular Externa 2025151000000005-5 DE 2025 03-06-2025, en la cual imparte las instrucciones a las Entidades Territoriales y a las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la Guía de auditoría dentro de los plazos establecidos y a través del aplicativo dispuesto en ambiente WEB conocido como la herramienta "GAUDI", la cual evaluara el primer semestre de la vigencia 2025, que detalla los plazos y períodos de reporte de manera específica.

SERVICIOS OFERTADOS

Direccionar y supervisar la adecuada y oportuna prestación de servicios de salud suministrada en la ESE Hospital Departamental San Cayetano, en el marco de la Coordinación en Salud en los territorios, según lo establecido en el Artículo 44 de la Ley 715 de 2001. (Obligación financiada con recursos propios)

- Realizar seguimiento en forma trimestral a los prestadores de servicios de Salud en el municipio y realizar el respectivo reporte a la entidad territorial. (Obligación financiada con recursos propios)
- Apoyo técnico en el diseño de estudios previos y priorización de los recursos por cada una de las Subcuentas del Fondo Local de Salud. (Obligación financiada con recursos propios)
- Realizar los respectivos reportes de la subcuenta de salud pública a la Dirección Territorial de Salud de Caldas-DTSC. (Obligación financiada con recursos propios)
- Elaborar planes, programas y proyectos en salud, que permitan mejorar el adecuado acceso al sistema de Salud. (Obligación financiada con recursos propios)
- Realizar los ajustes financieros de la Subcuenta de Salud Pública cuando se requiera de acuerdo a las asignaciones del Sistema General de Participaciones. (Obligación financiada con recursos propios)
- Brindar apoyo en el proceso de auditorías GAUDI mediante la Aplicación de la Guía de Auditoría de la Superintendencia Nacional de Salud, acorde a la estructura de componentes, estándares, criterios a auditar, modo de verificación, situación evidenciada y normas presuntamente infringidas, correspondiente a la vigencia primer semestre 2026. (Obligación financiada con recursos propios).
- Apoyar la presentación de informes en los entes de control tales como: Ministerio de salud y protección social, Dirección Territorial de Salud de Caldas, Procuraduría,Contraloría entre otros.(Obligación financiada con recursos de gestión en salud pública)
- Apoyar el seguimiento del plan de acción en salud-PAS, COAI y el cargue a la plataforma SISPRO de los reportes que soliciten los entes de control(Obligación financiada con recursos de gestión en salud pública)
- Realizar apoyo en todo lo relacionado con la gestión de la salud pública en actividades de plan territorial en salud. (Obligación financiada con recursos de gestión en salud pública)
- Brindar apoyo a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social en el seguimiento al Contrato interadministrativo PIC 2026 de acuerdo a anexo técnico, financiero y de indicadores (Obligación financiada con recursos de gestión en salud pública)
- Reportar de manera trimestral la ejecución de los recursos del balance ante el Ministerio de Salud y Protección Social. (Obligación financiada con recursos de gestión en salud pública)
- Realizar monitoreo y seguimiento a los recursos de la subcuenta de salud pública, referente a los procesos contractuales de la gestión de la salud pública y ejecución del Plan de Intervenciones colectivas (Obligación financiada con recursos de gestión en salud pública)

COSTO PROPUESTA

La propuesta tiene un costo de **DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($17.100.000)**

ALEJANDRA M HERNANDEZ R

ALEJANDRA MARIA HERNANDEZ RAMIREZ
CC. 30225506 de Samaná Caldas